

# Informe de Seguimiento del Plan de Mejora

## Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad de Cádiz

### 1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de Rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

### 2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Cádiz, solicita la evaluación para el seguimiento tras la renovación de la acreditación del:

|                         |                                                            |
|-------------------------|------------------------------------------------------------|
| ID ministerio           | 2501749                                                    |
| Denominación del Título | Graduado o Graduada en Derecho                             |
| Universidad             | Universidad de Cádiz                                       |
| Centro/s                | Facultad de Derecho,Facultad de Derecho. Sede de Algeciras |
| Rama de Conocimiento    | Ciencias Jurídicas                                         |

### 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de Seguimiento de la rama correspondiente emite este informe como resultado de la evaluación del Plan de mejora de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el plan de mejora del Título para la convocatoria 2018/2019 y según el procedimiento establecido por la DEVA

### 4. MOTIVACIÓN

#### 4.1 Analizado el plan de mejora, se consideran resueltas las siguientes recomendaciones:

Las evidencias aportadas en el presente informe no permiten valorar como completamente resueltas las recomendaciones y acciones asociadas. Ya sea porque no se ha alcanzado el objetivo propuesto o porque las evidencias aportadas son insuficientes como para valorar su nivel de logro alcanzado. El Plan de Mejora debe operativizar su esfuerzo mostrando los avances en la consecución de las mejoras propuestas con evidencias.

#### 4.2 Se muestra a continuación las recomendaciones que se consideran no resueltas. En algún caso la recomendación puede haber sido reformulada a la vista de la información analizada por la comisión y el resultado de la valoración de las distintas acciones de mejora propuestas.

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación

**Año:** 2017

**Criterio:** 2. Sistema de garantía interna de calidad

**Tipo:** Recomendación

**Recomendación 7:** Recomendación 1: Se recomienda obtener datos de satisfacción de todos los colectivos implicados en la titulación de los que actualmente se carece (egresados/as, tutores/as de prácticas, empleadores/as y, con las especificidades propias de su vinculación funcional, PAS) de la satisfacción de los grupos de interés.

**Justificación:** Esta recomendación del informe final de renovación prevé también obtener datos de satisfacción de egresados/as, tutores/as de prácticas y empleadores/as. Las evidencias muestran datos únicamente sobre el PAS (entre los colectivos señalados por el informe).

No se puede marcar como resulta esta Recomendación, hasta que no se aporten evidencias sobre el grado de satisfacción del resto de los colectivos señalados.

**Acción de Mejora 1:** Los datos estarán ya disponibles en el gestor documental del título y en el sistema de información.

- La acción de mejora es adecuada: Sí

- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación  
**Año:** 2017

**Criterio:** 3. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo  
**Tipo:** Recomendación

**Recomendación 8:** Recomendación 2: Se recomienda diseñar acciones tendentes a incrementar la movilidad de estudiantes de la titulación

**Justificación:** En el informe de renovación se advertía ya de que las acciones implementadas eran las adecuadas para lograr los objetivos planteados (aumento de la movilidad de los estudiantes). En realidad, el informe ya valoraba positivamente aquellas acciones, pero el motivo de mantener la recomendación se debía a los efectos de comprobar la idoneidad de las medidas. Las acciones llevadas a cabo han surtido algún efecto positivo. En el informe de renovación se apuntaba que hasta ese momento la tasa de alumnos que decidieran hacer movilidad durante la titulación, nunca superó el 2%. En los indicadores proporcionados se observa un leve incremento que, al menos, supera por primera vez ese porcentaje. Atendiendo a todos estos motivos, no se puede marcar como resuelta esta recomendación a efectos de volver a comprobar la efectividad de las acciones implementadas.

**Acción de Mejora 1:** Inclusión de movilidad en el itinerario de formación multidisciplinar. Promoción por parte de la Comisión de Garantía de Calidad entre el alumnado del empleo del cuatrimestre de optatividad para la movilidad. Reuniones de difusión de movilidad con los estudiantes.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: Sí
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación  
**Año:** 2017

**Criterio:** 4. Profesorado  
**Tipo:** Recomendación

**Recomendación 9:** Recomendación 3: Se recomienda incrementar la participación del profesorado en programas de Innovación docente y en el programa DOCENTIA.

**Justificación:** El informe de renovación hizo observaciones favorables al modo en que se había sugerido resolver esta recomendación. El mantenimiento de la misma se debe a una verificación del logro, así como la implementación de una acción de mejora específica para Docentia. Efectivamente, las acciones desarrolladas para incrementar la participación del profesorado en programas de innovación docente se encuentran encaminadas. Las evidencias muestran sobre este aspecto porcentajes que son bastante razonables. Ciertamente que se observa una caída en el último curso, pero también es verdad que los valores son suficientes. Sin embargo, no se observa que exista una acción de mejora específica para impulsar la participación de los profesores en el Programa Docentia.

**Acción de Mejora 1:** Proyectos de innovación docente presentados desde el Decanato.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación  
**Año:** 2017

**Criterio:** 4. Profesorado  
**Tipo:** Recomendación

**Recomendación 10:** Recomendación 4: Se recomienda diseñar acciones tendentes a incrementar la satisfacción con la coordinación docente, en particular en la sede de Jerez.

**Justificación:** Sobre este particular, el informe final de renovación señalaba que las acciones que se habían propuesto por los responsables estaban "correctamente desarrolladas y que propenden a la consecución de la finalidad que se perseguía con la recomendación que se incluyó en el informe provisional, que estará en condiciones de resolverse en el futuro". Las tres acciones valoradas en aquel momento fueron: "Creación de campus virtual para la coordinación", "Mayor participación del alumnado en las reuniones de coordinación" y "Proyecto de innovación docente para agenda virtual". En el mismo informe se señalaba que todas esas acciones estarían terminadas en junio de 2018, siendo el orden de implementación el mismo seguido al mencionar las acciones. Al evaluar el grado de satisfacción de la recomendación, si bien no se han encontrado evidencias de la ejecución de la acción 2, se puede entender que se ha realizado atendiendo al indicador que proporciona la Universidad. Sin embargo, de lo que no se tiene constancia es de la implementación de la acción numero 3. Sin embargo, sólo se propone para la evaluación la acción nº 1. Se observa un retraso considerable en la ejecución, ya que en el informe de renovación se afirmaba que se pretendía rematar en junio de 2017. Además, las evidencias muestran que, aun siendo una acción adecuada, no ha conseguido el objetivo de aumentar la satisfacción, ya que los indicadores reflejan caídas en ambas sedes. Se debe recalcar, finalmente, que la recomendación hacía especial énfasis en la coordinación en la sede de Jerez. Las evidencias no muestran ninguna acción especial respecto de la misma. Por todo ello, no se puede marcar como resuelta esta Recomendación.

**Acción de Mejora 1:** Creación de campus virtual del Grado

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación

**Año:** 2017

**Criterio:** 7. Indicadores

**Tipo:** Recomendación

**Recomendación 11:** Recomendación 5: Se recomienda adoptar medidas para incrementar la tasa de graduación, logrando que se sitúe en los márgenes previstos en la Memoria.

**Justificación:** El informe de renovación advierte de tasas de graduación inferiores al 25% que establece la memoria verificada. El problema es más evidente en la sede de Jerez. Ya entonces se previeron tres líneas de acción: La primera de ellas estaba ya ejecutada, pues consistía en la implantación de un tercer grupo en primer curso de Derecho en la sede de Jerez, existente desde el curso 2016-2017. Las otras dos (Proyectos de innovación docente y Reuniones de comisiones de coordinación) también se consideraron orientadas hacia el mismo objetivo.

La acción presentada en el plan de mejora vuelve a ser la misma que ya fue informada favorablemente por el informe de renovación. Es llamativo que, a pesar de la medida, los índices de graduación en Jerez han caído mucho, con una bajada de unos 12 puntos.

Las otras dos acciones han sido objeto de valoración en la Recomendación número 9, a la que nos remitimos..

Respecto de la acción de mejora número 2, no se aportan evidencias sobre las medidas adoptadas en la CIGC a efectos de conseguir el objetivo propuesto en la Recomendación.

Por todo ello, no puede marcarse como resuelta esta Recomendación.

**Acción de Mejora 1:** Implantación de un tercer grupo en primero.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: Sí
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

**Acción de Mejora 2:** Reuniones de la Comisión de Garantía de Calidad

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

**Origen:** Sistema Interno Garantía de Calidad

**Año:** 2018

**Criterio:**

**Tipo:** Recomendación

**Recomendación 2:** PDIV.1: El porcentaje de asignaturas con actividad en el campus virtual en la sede de Jerez no es completo.

**Justificación:** La acción está plenamente justificada y los términos en que se ha abordado son totalmente adecuados. Los datos reflejan un porcentaje de asignaturas en el campus virtual muy razonable, que siempre está por encima del 50% en las sedes de Jerez y Algeciras.

La acción aparece como no finalizada y es por este único motivo que se aconseja dejar abierta esta recomendación, a la espera de una corroboración ulterior de los resultados en posteriores seguimientos.

**Acción de Mejora 1:** PMIV.1: Aumento de asignaturas de la sede de Jerez con actividad en el campus virtual. Reuniones de coordinación.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

**Origen:** Sistema Interno Garantía de Calidad

**Año:** 2018

**Criterio:**

**Tipo:** Recomendación

**Recomendación 1:** PDV.2.1. Necesidad de modificar los procedimientos de obtención de datos estadísticos.

**Justificación:** La acción de mejora no aporta evidencias del modo en que se han modificado los procedimientos para realizar encuestas..

La evidencia ISGC-P08-01, "Tasa de respuesta de la encuesta para el análisis de la satisfacción" por parte del alumnado, pone de manifiesto que desde el curso académico 2016-2017 hasta la actualidad se ha producido una caída importante en la participación del alumnado en la sede de Algeciras. Sin embargo, en la Sede de Jerez se ha producido un aumento en el curso académico 2018-2019 respecto del anterior.

Estos datos reflejan que la adopción de la acción de mejora propuesta, de la cual no se aportan datos, todavía no ha dado resultados en la sede de Algeciras.

Además, la acción de mejora propuesta para esta recomendación todavía no se encuentra finalizada.

Por estos motivos, la recomendación no puede marcarse como resuelta y debe ser objeto de análisis en los siguientes informes. El decanato como responsable de esta acción de mejora debe aportar evidencias de la acción de mejora. Además, sería conveniente un análisis de las diferencias en las tasas de participación del alumnado entre las dos sedes por parte del CIGC.

**Acción de Mejora 1:** Modificación de procedimientos estadísticos. Estudio con el Servicio de Gestión de la Calidad y Títulos para el establecimiento de nuevas formas de realizar las encuestas.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

**Origen:** Sistema Interno Garantía de Calidad  
**Año:** 2018

**Criterio:**

**Tipo:** Recomendación

**Recomendación 3:** PD.V.5.1: Baja tasa de inserción laboral en la sede de Jerez.

**Justificación:** Aunque el informe de renovación fue positivo en este aspecto, resulta muy alentador que desde el Decanato se adopte esta iniciativa.

Efectivamente, los datos de que se dispone y que ahora se muestran como evidencias, corresponden al curso 2013-2014, de modo que no sólo sirven para confirmar la idoneidad de la acción. Por otro lado, las acciones emprendidas se limitan, por el momento, a la necesidad de obtener datos pues los disponibles están desactualizados. El objetivo, en cualquier caso, es una reordenación de la docencia orientada a la mejora de la inserción laboral.

Además, la acción de mejora propuesta no se encuentra finalizada todavía. Por este motivo y por la importancia de la misma, parece razonable que esta recomendación siga abierta a su verificación ulterior.

**Acción de Mejora 1:** PM.V.5.1: Reuniones en la Comisión de Garantía de Calidad para tratar la relación de los procedimientos docentes en la obtención de trabajo.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

**Origen:** Sistema Interno Garantía de Calidad  
**Año:** 2018

**Criterio:**

**Tipo:** Recomendación

**Recomendación 4:** PDV.7.1: Pocas sugerencias y felicitaciones.

**Justificación:** En el informe de renovación se afirma sobre este particular que "los y las estudiantes manifestaron que el acceso al Buzón de Atención al Usuario (BAU) es claro, si bien se utiliza únicamente como mecanismo residual, ultima ratio de reacción para los casos en que otras gestiones no solventen los problemas detectados".

A pesar de la acción realizada, los datos reflejan que la situación ha mejorado de forma muy leve y que los porcentajes son cercanos a 0 (cero).

Por lo tanto, teniendo en cuenta que la acción no está finalizada, merece una verificación ulterior en los resultados, sin perjuicio de admitir su corrección y su orientación adecuada.

**Acción de Mejora 1:** PMV.7.1: Reuniones con todos los grupos integrantes del campus (estudiantes, PDI, PAS) para concienciar la necesidad de participar en la vida de la UCA con estos instrumentos.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

**Origen:** Sistema Interno Garantía de Calidad  
**Año:** 2018

**Criterio:**

**Tipo:** Recomendación

**Recomendación 5:** PDV.6.1: Las tasas de satisfacción podrían ser más elevadas.

**Justificación:** Esta acción está relacionada con la recomendación 4 del informe de renovación (recomendación 10 en esta aplicación web).

Analizando las evidencias proporcionadas por la Universidad sobre las tasas de satisfacción, se observa en el último curso académico 2018-2019 un aumento de las citadas tasas por parte de los alumnos, tanto en la sede de Jerez, como en la de Algeciras, respecto del curso anterior. De este modo, se puede considerar que las medidas implementadas son adecuadas y estén en la buena dirección.

Sin embargo, la recomendación no puede marcarse como resuelta porque no se encuentra finalizada. Asimismo, la Universidad debe aportar evidencias de la ejecución de la acción de mejora.

**Acción de Mejora 1:** PMV.6.1: Reuniones de coordinación y planificación para detectar problemas y aumentar la satisfacción con la docencia.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

**Origen:** Sistema Interno Garantía de Calidad  
**Año:** 2018

**Criterio:**

**Tipo:** Recomendación

**Recomendación 6:** PDV.2.3: Alta tasa de abandono

**Justificación:** Esta recomendación está ligada a la recomendación nº 5 del informe de renovación (recomendación 11 en la relación en la aplicación web) sin que haya finalizado.

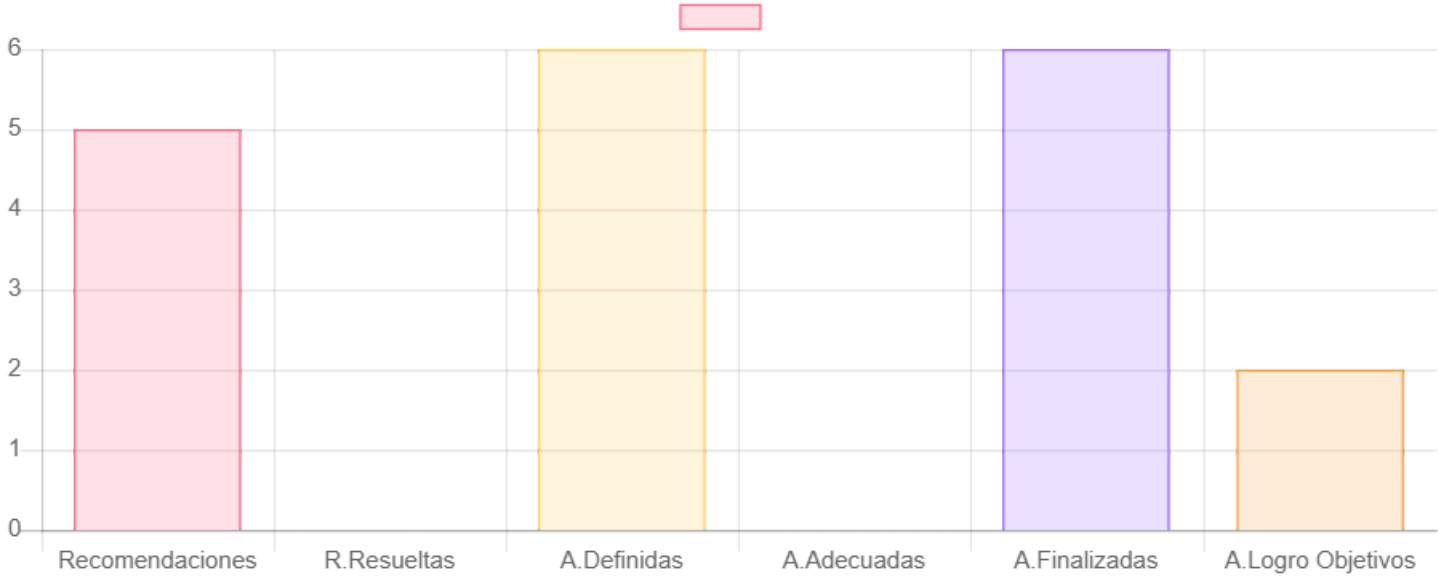
Esta recomendación no se puede marcar como resuelta. Aunque los indicadores proporcionados por la Universidad son altos y han ido variando a lo largo de los últimos cursos académicos, la Universidad no aporta evidencias sobre la eficacia y las medidas adoptadas en las reuniones de coordinación, así como un análisis necesario de estas medidas y sus resultados por parte de la CIGC.

- Acción de Mejora 1:** PMV.2.2.: Análisis en el seno de la Comisión de Garantía de Calidad.
- La acción de mejora es adecuada: Sí
  - La acción de mejora se considera finalizada: No
  - La acción finalizada logró sus objetivos: No

RESUMEN

Sólo se muestran aquellas recomendaciones y acciones de mejora con origen en el Informe de Renovación de la Acreditación

|                              | Criterio 1 | Criterio 2 | Criterio 3 | Criterio 4 | Criterio 5 | Criterio 6 | Criterio 7 | TOTAL |
|------------------------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|-------|
| Recomendaciones Totales      | 0          | 1          | 1          | 2          | 0          | 0          | 1          | 5     |
| Recomendaciones Resueltas    | 0          | 0          | 0          | 0          | 0          | 0          | 0          | 0     |
| Acciones Definidas           | 0          | 1          | 1          | 2          | 0          | 0          | 2          | 6     |
| Acciones Adecuadas           | 0          | 1          | 1          | 2          | 0          | 0          | 2          | 6     |
| Acciones Finalizadas         | 0          | 0          | 0          | 0          | 0          | 0          | 0          | 0     |
| Acciones. Logro de Objetivos | 0          | 0          | 1          | 0          | 0          | 0          | 1          | 2     |



El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de los títulos oficiales.

La información utilizada para realizar la evaluación ha sido la suministrada y validada por la Universidad en la fase de incorporación de recomendaciones y acciones de mejora a la plataforma informática. En próximos seguimientos se debe prestar especial atención a la calidad de la información suministrada, por ser un elemento que puede afectar al proceso de evaluación y su resultado.

Córdoba, a 08 de noviembre de 2019

La Comisión de Seguimiento de Ciencias Jurídicas